



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
JOSÉ LUIS  
**BUSTAMANTE**  
Y  
**RIVERO**  
Creado por Ley N° 26455  
AREQUIPA - PERÚ

### ACUERDO DE CONCEJO N° 030-2018-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2018 abril 16.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

#### **POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en Sesión Ordinaria de fecha 16 de abril de 2018, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Ing. Ronald Ibáñez Barreda, contando con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, aprueba la conformación de "Comisión Especial de Regidores que fiscalizará a la Comisión de Festejos del año 2018", y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, prescribe que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia ; autonomía que según lo denotado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el Artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su inciso 15, establece que corresponde al Concejo Municipal, constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento, este concordante con el Artículo 10° numeral 5, que prescribe que corresponde a los regidores las siguientes atribuciones y obligaciones: "Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno...";

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 014-2013-MDJLBYR, de fecha 11 de setiembre de 2013, se aprueba el Reglamento Interno de Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero que en su Artículo 75° dispone la conformación de comisiones especiales para asuntos específicos que no corresponden a ninguna de las Comisiones Ordinarias o que por su importancia o gravedad así lo requieran. El Acuerdo de Concejo que constituye la Comisión Especial determinará con precisión el encargo, su constitución, el presidente y los miembros;

Estando a lo expuesto en los considerandos y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo con el voto **UNÁNIME** de los Señores Regidores en Sesión Ordinaria de fecha 16 de abril de 2018:

#### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR,** la Conformación de la Comisión Especial de Regidores que se encargará de Fiscalizar a la Comisión de Festejos del año 2018, conformada por Resolución de Alcaldía N° 156-2018-MDJLBYR de fecha 12 de abril de 2018, quedando conformada de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
JOSÉ LUIS  
**BUSTAMANTE**  
Y RIVERO  
Creado por Ley N° 26455  
AREQUIPA - PERU

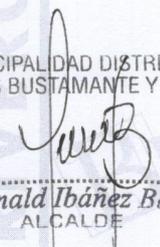
- Sr. Guillermo José Delgado Manrique Presidente
- Sr. Cesar Flores Ytusaca Miembro
- Sr. Jorge Luis Chambi Yareta Miembro

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR**, a la Comisión Especial conformada, informar de las acciones realizadas al Pleno del Concejo Municipal, una vez se culminen las actividades programadas por el Aniversario.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR**, a la Comisión de Festejos para el año 2018, brindar todas las facilidades a la Comisión Especial de Regidores conformada, a fin de que puedan realizar el trabajo encomendado.

**POR TANTO:**  
**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO  
Abog. Marcelo H. Luque Rajael  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO  
Ing. Ronald Ibáñez Barreda  
ALCALDE



c.c. Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Oficina de Asesoría Jurídica  
Oficina de Administración Financiera  
Oficina de Planeamiento y Presupuesto  
Comisión de Festejos para el año 2018  
Comisión Especial de Regidores  
RPIB/mhhr

